
 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</p>	FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO		 Radicado: 20261200080881 Fecha: 23-06-2026 Pág. 1 de 3
	CÓDIGO: SRPI-FM-003	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		

La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial

Procede a NOTIFICAR POR AVISO

Que en respuesta a la petición radicada por el señor(a) LUIS ALFONSO OVIEDO MORENO con radicado N° 20261120089182 del 27 de mayo de 2026 se emitió el Oficio Radicado No. 20261200069631 del 02 de junio de 2026 y ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la comunicación personal, se aplica lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), se notifica por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

“Señor
LUIS ALFONSO OVIEDO MORENO
[REDACTED]
Ciudad

Asunto: *Respuesta al Radicado UAERMV No. 20261120089182 del 27 de mayo de 2026. Radicado Bogotá Te Escucha BTE - 3561802026. Solicitud mantenimiento vial Calle 18 # 86-55.*

Cordial saludo,

En atención a la comunicación del asunto, en la cual se solicita: “[...] dar mantenimiento vial dado que se presenta un hueco desde hace Más de dos años en la ubicación [...] con dirección Calle 18 #86-55 [...]” (sic), se informa:

Con base en los datos suministrados en la petición y de acuerdo con la información registrada en el Sistema de Información Geográfico del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU) y en el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA) de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV), fue posible identificar los siguientes datos a partir de la dirección en consulta:



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO		 Radicado: 20261200080881 Fecha: 23-06-2026 Pág. 2 de 3
	CÓDIGO: SRPI-FM-003	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		

Tabla 1. Localidad: No. 09 – FONTIBÓN / UPL (Unidad de Planeamiento Local): 30 – SALITRE

No.	PK_ID	CIV	VÍA	DESDE	HASTA	TIPO DE VÍA	ESTADO
1	9101452 4	9004918	CL 18	AK 86	KR 87	LO	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente.

PK_ID: Llave de Identificación / **CIV:** Código de Identificación Vial / **LO:** Malla vial local / **IN:** Malla vial Intermedia / **AR:** Malla vial Arterial



Según lo registrado en el cuadro anterior, desde el alcance de las funciones asignadas a la entidad y de acuerdo con el procedimiento de evaluación de vías, es preciso informar que el segmento vial correspondientes a la dirección del requerimiento, actualmente no se encuentran incluido dentro de la programación de actividades vigente de la entidad y teniendo en cuenta que, contamos con recursos limitados que deben ser distribuidos entre todas las localidades de la ciudad, lamentablemente no es posible para la UAERMV intervenir dicho segmento en este momento.

Finalmente, la UAERMV en cumplimiento de su responsabilidad de mantener las vías en óptimas condiciones, y en concordancia con lo establecido en el **artículo 1 de la Ley 1755 de 2015**, que modifica el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, se remite copia de su solicitud a la **Alcaldía Local de Fontibón** para que, desde su competencia revise los proyectos de intervención que tenga previsto sobre la vía de su solicitud y le brinde una respuesta directa.

Lo anterior se encuentra en conformidad con el numeral 3º del artículo 5º del Acuerdo 740 de 2019, el cual establece entre los deberes a cargo de las alcaldías locales los siguientes:

“[...] los Alcaldes Locales tienen las siguientes competencias que se desarrollarán en el ámbito local:

[...] 3) Adelantar el diseño, construcción y conservación de la malla vial local e intermedia, del espacio público y peatonal local e intermedio; así como de los puentes peatonales y/o vehiculares que pertenezcan a la malla vial local e intermedia, incluyendo los ubicados sobre cuerpos de agua. Así mismo, podrán coordinar con las entidades del sector movilidad su participación en la conservación de la malla vial y espacio público arterial, sin transporte masivo [...]”. (sic). Subrayado fuera de texto original.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</p>	FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO		 Radicado: 20261200080881 Fecha: 23-06-2026 Pág. 3 de 3
	CÓDIGO: SRPI-FM-003	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		

Con lo anterior respondemos a su solicitud y reiteramos nuestro compromiso de seguir trabajando por Bogotá dentro del alcance misional y de recursos de nuestra competencia.”

ADVERTENCIA

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera física de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, ubicada en la calle 26 No. 69-76, Edificio Elemento, Torre AIRE – piso 3 de la ciudad de Bogotá D.C. por el término de cinco (5) días contados a partir del día 23 / mes 06 / año 2026, y se desfija finalizada la jornada del día 29 / mes 06 / año 2026, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.

Cordialmente,

Copia: Alcaldía Local de Fontibón - Carrera 99 No. 19 - 43.
Anexo: Radicado UAERMV No. 20261120089182 en dos (2) folios.

Documento 20261200080881 firmado electrónicamente por:	
PABLO EMILIO MUÑOZ PUNTES	Subdirector de Planificación y Conservación SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN pablo.munoz@umv.gov.co Fecha firma: 23-06-2026 09:48:42
Revisó:	ANDRÉS ALBERTO GUEVARA RIVERA - PROFESIONAL ESPECIALIZADO - SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN - andres.guevara@umv.gov.co
 d3513f10aefd12613f44effa42455b3b543b2f4f57b884bcdcc969cb70baab6c Codigo de Verificación CV: d1e92 Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/	